

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiséis de octubre de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00305

Se pone en conocimiento de la parte demandada la respuesta allegada por el BANCO DE BOGOTÁ, entidad que indica lo siguiente:

Buenas tardes...

Sobre la documentación que se adjunta ya fue atendida la medida. Sin embargo es importante mencionar que las cuentas siguen embargadas por el proceso que se relaciona a continuación.

Resultados obtenidos por demandado

Fecha radicación ▲	Número del oficio ⇅	ID Solicitud ⇅	Estado del proceso ⇅	Proceso ⇅	Entidad embargante ⇅
2022-08-24	363	20220826898296	seguimiento-aumento-saldo	76001310301620210021600	Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Cali

De lo anterior se infiere que el BANCO DE BOGOTÁ ya acató las ordenes de levantamiento de medidas cautelares ordenadas por este despacho, pero según se advierte de la información que da el banco, la medida quedó vigente para un proceso que se surte en el JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edf6208987f258de32dc0b1198d1d64d8365b2b07b2b69d5107dd46b0c8d15a4**

Documento generado en 26/10/2023 05:09:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>